

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/1335 *Inscripción en el Registro municipal de los Instrumentos de planeamiento del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

Que a efectos de su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de bases de régimen local en relación con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Se procede a dar publicidad a los instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos depositados para inscripción una vez aprobados definitivamente y firmados desde la fecha de creación del citado Registro Municipal por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2006.

- Número: 119.
- Clase de Planeamiento: Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Andújar, Innovación no Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística para el Ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico de Andújar y Aprobación Definitiva de la Modificación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Andújar,
- Ámbito de Ordenación/Objeto: Término Municipal de Andújar.
- Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- Aprobación Definitiva: Acuerdo en Pleno ordinario del Ayuntamiento de fecha 23-02-2023.
- Normas Urbanísticas de Aplicación/Ordenanzas: Las previstas en la Revisión del Plan de Ordenación Urbana.

El contenido del Plan Especial de Protección de Conjunto Histórico, Innovación no Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística para el Ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico de Andújar y Aprobación Definitiva de la Modificación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Andújar están disponibles en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/12g8QEZqJmQB0Uiet6Ehquwux77UHplf7?usp=sharin>

[g](#)

Lo que se hace público de de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de bases de régimen local en relación con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Andújar, 10 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.